I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002318

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 31 DIC. 2014

V I S T O S:

La Providencia del Administrador Municipal N°103/2542/2014; el Ordinario N°400/001/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ord. N°500/1499/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el día Internacional de la Mujer se celebra cada 8 de Marzo en todo el mundo para recordar a quienes fueron las pioneras en la demanda por la igualdad de derechos y oportunidades. Varios hitos marcan este día: un levantamiento de mujeres rusas, una ocupación de trabajadoras neoyorkinas, una protesta de mujeres de Manhathan y una conferencia internacional de mujeres en Dinamarca.

Aunque la historia oral señala que en 1915 las mujeres chilenas ya conmemoraban su Día, fue desde 1936 y por iniciativa del Movimiento Pro Emancipación de la Mujer Chilena (Memch) que el 8 de Marzo se celebró ininterrumpidamente.

Que, con la creación del Servicio Nacional de la Mujer (Sernam) en 1991, se dio un paso importante en la sistematización del trabajo por los derechos de la mujer. Pero aunque la conmemoración de esta fecha siempre tuvo una larga historia en nuestro país, fue sólo hasta el 18 de agosto de 1998, cuando Chile acoge el llamado de la ONU instituyendo el 8 de marzo como el Día Nacional de la Mujer. En este marco, la Municipalidad de Cerrillos quiere celebrar este día con una gran fiesta para las mujeres de la comuna, reconociendo sus derechos y la importancia que esto significa.

Que el programa **"Celebración día Internacional de la Mujer"** busca reconocer los derechos de las mujeres, entregar un espacio de recreación y sana utilización del tiempo libre a las mujeres de nuestra comuna que no tienen la posibilidad de acceder a bienes culturales y recreativos, dado el costo que eso significa.

Que, el programa tiene como principales beneficiarios: Adultos mayores, adulto joven. Sin embargo, y en el entendido el término familia como un grupo de personas unidas por el afecto y el cariño, la actividad contemplada en el programa puede acoger a todos los habitantes. La idea central es proporcionar un espacio de integración y entretención a las mujeres, para celebrar este importante día, en un ambiente de sana convivencia, con un Grupo Nacional.

Que, con la participación de artistas comunales compartiendo escenario con artistas nacionales consolidados, se podrá

apoyarlos en su desarrollo y promoción, al tiempo que se proporciona a las mujeres de Cerrillos la posibilidad de asistir a una actividad de alto nivel,

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CELEBRACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER"**, que tendrá los siguientes objetivos:

1. Fomentar el desarrollo artístico de cultores de la comuna.
2. Fomentar la participación de las mujeres de la comuna.
3. Promocionar los derechos de las mujeres de nuestra comuna.
4. Proporcionar una instancia de sana entretención y ocupación del tiempo libre.
5. Celebrar el día internacional de la mujer

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y los ejecutores serán el Departamento de Gestión Comunitaria y el Departamento de Relaciones Públicas.

3. El Programa se realizará el día 7 de marzo de 2015, en el Estadio Municipal de Cerrillos.

4. CONTRATACIONES

Las contrataciones que se remiten al presupuesto de la siguiente manera:

- Contratación de artistas
- Arriendos de máquinas y equipos: audio, generadores, iluminación, escenario, pantalla led.
- Difusión, volante, pendones

5. RECURSOS MATERIALES MUNICIPALES

MUNICIPALES:

- 3 Camionetas doble cabina
- Otros imprevistos (materiales, mobiliario etc.)
- Servicio de aseo municipal.

PARA COMPRAR O ARRENDAR:

- Compra de servilletas, rollos de toalla nova para las mesas de invitados.
- Jabón, papel higiénico, etc.
- Otros imprevistos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002318

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

6. Autorízase un fondo fijo a rendir a nombre de don Sergio Espinoza Méndez, Director de Desarrollo Comunitario, por un monto de $200.000.- (doscientos mil pesos), para insumos e imprevistos del programa y un fondo fijo a rendir a nombre de don Christian Carroza González, por un monto de $200.000.- (doscientos mil pesos), para insumos e imprevistos del programa, de los cuales deberán rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

6. Contratación: Sonido amplificación, iluminación, ambulancias, escenario, dos escaleras, Pantalla led con circuito de televisión, máquina de humo, vallas papales, generador, Lienzos, volantes, guardias, catering artistas, fondo fijo a nombre de **Sergio Espinoza**, insumos e imprevistos del programa, de 200.000 y fondo fijo a nombre de **Cristian Carroza**, insumos e imprevistos del programa de 200.000.

7. El costo total del programa asciende a la suma de $19.200.000.- (diecinueve millones doscientos mil pesos).

8. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" y 215.22.12.002 "Gastos Menores", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (s)

MZR/CUCH

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos
Cuentadantes
Página Web